

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6022 *COSMISEI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MELIANA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías "COSMISEI, S.L." (Sociedad Absorbente), y "MELIANA, S.L. UNIPERSONAL" (Sociedad Absorbida), acordaron por unanimidad, el día 30 de Septiembre de 2020, su fusión, mediante la absorción por "COSMISEI, S.L." (Sociedad Absorbente) de "MELIANA, S.L. UNIPERSONAL" (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 30 de septiembre de 2020.- El Administrador único de "Cosmisei, S.L." (Sociedad Absorbente) y de "Meliana, S.L. Unipersonal" (Sociedad Absorbida), Juan Luis Costafreda Jo.

ID: A200046480-1